

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

#### <u>INFORME</u> CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAPD/231/2022

A : Henry Oporto Rojas

DIRECTOR ADMINISTRATIVO a.i.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VIA : Dr. José Herlan Cabrera Venegas

DIRECTOR DE DESARROLLO INTEGRAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE : Verónica Villca Quispe

JEFA DE UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF. : INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VEHÍCULOS

PARA USO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FECHA: 27 de Abril de 2022

Mediante el presente elevo a su autoridad informe de justificación para el requerimiento de 2 vehículos para uso de los servicios de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad.

#### ANTECEDENTES

La Unidad de Atención a Personas con Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Integral y Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado Arts. 70, 71, 72, Ley 223 Ley General para Personas con Discapacidad, Ley Municipal 457, Ley 977 de 26 de septiembre de 2017, que Crea un Bono Mensual para las Personas con Discapacidad grave y muy grave; Que en su art. 3, parágrafo I. señala "Es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales. Así también, en su Art. 3, punto VIII señala que los Gobiernos Autónomos Municipales elaborarán los procedimientos para ejecutar el pago del Bono mensual para las Personas con Discapacidad grave y muy grave, por otro lado, el Decreto Supremo Nro.3437, Art. 12°, en el punto V señala: Los gobiernos autónomos municipales podrán definir los procedimientos necesarios en el marco de sus competencias y la normativa vigente para asegurar el pago efectivo a las beneficiarias y los beneficiarios que no puedan movilizarse, que se encuentren en albergues, centros de acogida, situación de calle u otros. Viene desarrollando diferentes acciones en favor de las personas con discapacidad mediante la implementación de tres Programas de Atención Integral. Los cuáles son:

- 1. Programa de Gestión de Apoyo y Defensa de Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 2. Programa de Prevención y Atención Integral para Personas con Discapacidad.
- 3. Programa de Gestión de Oportunidades Socioeconómicas para las Personas con Discapacidad

## II. DESARROLLO

Las personas con discapacidad en el Municipio de El Alto, se caracterizan por ser un sector vulnerable con algunas restricciones en cuanto al acceso a los servicios de salud, educación, laboral, etc. En este sentido nuestro accionar mediante los tres programas señalados anteriormente da respuesta a las Necesidades y Demandas más urgentes. Razón por el que me permito realizar el presente informe de



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

- En el primer Programa, se realiza la atención de casos de extravío, abandono, maltrato, etc, así como la gestión de hogares de acogida transitoria y definitiva de las personas con discapacidad. Mismos que no pueden ser atendidos a través de un vehículo público debido a las características de las personas con discapacidad, como ser:
  - Dificultades en su desplazamiento ya sea por encontrarse en silla de ruedas u otra deficiencia física-motora.
  - Por deficiencias mentales o psíquicas por las que no se los puede exponer a entornos que alteren conductas indeseables.
- 2. Desde el segundo programa se desarrolla una de las acciones de mayor demanda de este sector, como ser la rehabilitación, actualmente se brinda desde los centros de rehabilitación y mediante el equipo móvil de rehabilitación a domicilio, al cual a partir de los próximos días, los profesionales del área de fisioterapia se desplazarán diariamente hasta los domicilios de los pacientes con discapacidad física y múltiple grave y muy grave, portando para tal servicio su equipo de trabajo como ser equipos de Tens, colchonetas, Balones bobat entre otros. Llegando a diferentes distritos de nuestro Municipio.
- 3. Dentro del tercer Programa se encuentra el Pago del Bono Mensual para Personas con Discapacidad, el cual en cumplimiento a las Normativas mencionadas se efectiviza mediante dos modalidades de Pago: Punto Fijo y Brigada Móvil, ésta última modalidad permite llegar a la cancelación del Bono mensual en el domicilio del beneficiario. La cual se la realiza mediante dos vehículos por aproximadamente 10 días a 300 beneficiarios y beneficiarias ubicados en distintas zonas de los 14 Distritos del Municipio de El Alto. Cada chofer a cargo de un vehículo llega a cancelar 15 o más beneficiarios por día, de horas 09:00 a 15:30, debiendo retornar oportunamente a la oficina central para organizar sus documentos de descargo e informar respecto a los pagos que realizó en el día.

Por lo descrito anteriormente se justifica nuestro pedido de asignación de dos vehículos para la ejecución de los programas de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Integral y Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral. Hacer mención que revisada los informes de las autoridades de la gestión pasada, se conoce que la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad contaba con la asignación de dos vehículos que son:

- Furgoneta 1. Placa de control 4228 KRY
- Furgoneta 2. Placa de Control 4228 KSC

Por lo que apelamos a su compresión y solicitamos a su autoridad interponer sus buenos oficios para hacer efectiva la presente solicitud. **Toda vez que al no contar con estos vehículos estaríamos con el riesgo de** incumplimiento de las Normativas Vigentes mencionadas en los párrafos anteriores.

## III. CONCLUSIONES

La suscrita Jefa de Unidad de Atención a Personas con Discapacidad solicita que en cumplimiento a las Normativas Vigentes a favor de las personas con discapacidad se de viabilidad al presente requerimiento de dos vehículos para la efectiva implementación de los Programas de Atención en beneficio de las personas con discapacidad del Municipio de El Alto.

Es cuanto informa a su autoridad para fines consiguientes.